



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 070 – 2024 – A/MDC

Calana, 17 de junio del 2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos del Gobierno Local, que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en concordancia con el ordenamiento jurídico.

La Ley N° 29337, su reglamento y modificatorias, establecen disposiciones para apoyar la competitividad productiva, declara como una estrategia primaria del estado, la ejecución de iniciativas de apoyo cuyo objeto sea mejorar las cadenas productivas en zonas donde la inversión privada sea insuficiente. Asimismo indica que los Gobiernos Locales son los responsables del desarrollo de la estrategia Procompite desde la aprobación de los recursos, implementación y ejecución.

Que, se tiene conocimiento que con Acuerdo de Concejo N° 014-2024-MDC de fecha 28 de febrero del 2024, se aprueban los recursos para el programa procompite 2024 de la Municipalidad Distrital de Calana. Se advierte también, que con Informe N° 041-2024-OPMI-GM/MDC de fecha 11 de junio del 2024, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones aprueba el Informe de Priorización de Cadenas y autoriza el proceso concursable para el cofinanciamiento de 07 cadenas productivas.

En ese sentido, con Informe N° 061-2024-RMV-ODEL-MDC/TACNA de fecha 13 de junio del 2024 el encargado de la Oficina de Desarrollo Económico Local indica que se requiere la conformación del Comité Evaluador para el proceso concursable, adjuntado su respectiva propuesta de miembros. En consecuencia, con Proveedor de Gerencia Municipal N° 2488 (ID: 004870) de fecha 13 de junio del 2024 se autoriza la proyección de Acto Resolutivo.

Por las consideraciones antes expuestas, y considerando que se debe conformar el Comité Evaluador a fin de darle viabilidad al PROCOMPITE 2024 y en uso de las atribuciones administrativas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023-A/MDC de fecha 17.ENE.2023 y contando con los vistos buenos pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité Evaluador para el Proceso Concursable PROCOMPITE 2024 de la Municipalidad Distrital de Calana, el cual estará integrada por:

Oficina de Desarrollo Económico Local.	Presidente.
Oficina de Programación Multianual de Inversiones.	Secretario Técnico.
Unidad Formuladora.	Primer Miembro.
Sra. Modesta Maquera Maquera, con DNI 00509830, en calidad de Presidenta de la Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Uchusuma.	Segundo Miembro.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la notificación a las unidades orgánicas y parte interesada conforme lo prescrito a ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Área Responsable la publicación de la presente resolución en la Página Web Institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Alcaldía
GM
GAJ
SG
GPPyR
OPMI
ODEL
U. Formuladora
Interesada (I)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
MAG. ULIANOV TAPAN KEBUARUCHO
GERENTE MUNICIPAL